



# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

## LA-06-E00-006E00005-N-3-2023

Servicio de vigilancia en los  
inmuebles en uso del SAT a  
Nivel Regional Noreste

Los requisitos establecidos en esta Convocatoria, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de las presentes:

Bases

Numeral

Índice

	Página
A. DATOS GENERALES DE "LA LICITACIÓN".	5
1. Medios que se utilizarán en "LA LICITACIÓN".	6
2. Publicación de la convocatoria a "LA LICITACIÓN"	6
3. Carácter de "LA LICITACIÓN".	7
4. Vigencia de la contratación y período de prestación de los servicios.	7
5. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.	7
6. Disponibilidad presupuestaria.	8
7. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica	8
8. Anticipo	8
B. OBJETO Y ALCANCE DE "LA LICITACIÓN".	8
1. Forma de adjudicación.	8
2. Contenido del contrato.	9
3. Objeto de la contratación.	9
3.1. Descripción genérica de los servicios.	9
3.2. Descripción detallada de los servicios.	12
3.3. Lugares de prestación de los servicios.	12
3.4. Periodo de ejecución del servicio	13
4. Cantidad de servicios objeto de la contratación.	13
5. Tipo de contrato que se adjudicará	13
6. Acta de Terminación del servicio	13
7. Impuestos y derechos.	13
8. Transferencia y cesión de derechos y obligaciones	13
9. Subcontratación con terceros	14
C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA LICITACIÓN".	14
1. De los actos del procedimiento.	14
1.1. La elaboración de la proposición.	14
1.1.1. Calendario de los actos de "LA LICITACIÓN".	15
1.1.2. Visita a las instalaciones de "EL SAT".	15
1.1.3. Requisitos para la presentación de proposición conjunta.	15

1.1.4. Presentación de una sola proposición	16
1.1.5. Acreditación de existencia legal.	17
1.1.6. Auditorias.	17
1.1.7. Testigos Sociales	17
2. Modificaciones a la convocatoria.	17
3. De la junta de aclaraciones a la convocatoria.	17
4. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.	19
5. Del acto y los efectos del fallo.	20
5.1. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.	25
5.1.1. Suspensión temporal de la licitación.	25
5.1.2. Cancelación del proceso de contratación.	25
5.1.3. Declaración de procedimiento desierto.	25
5.2. Formalización del contrato.	25
5.3. Modificaciones al contrato.	27
5.4. Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato.	27
5.4.1. Rescisión del contrato.	27
5.4.2 Terminación anticipada del contrato.	28
6. De las garantías.	28
6.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.	28
6.2. Garantía de cumplimiento del contrato.	29
6.3. Liberación de garantía de cumplimiento.	29
6.4. Ejecución de garantía.	30
6.4.1. Causas de ejecución de garantías.	30
6.5. Póliza de responsabilidad civil.	30
6.6. Fianza de Fidelidad	31
7. Requisitos a cumplir.	31
7.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.	31
7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación.	31
7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación.	38
7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación.	39
7.2. Requisitos técnicos para la evaluación por puntos y porcentajes.	41
7.3. Requisitos económicos.	41
8. Causas expresas de desechamiento.	42

9. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.	43
9.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.	45
9.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.	45
9.3. Adjudicación del contrato.	47
10. Inconformidades.	47
11. Conciliación	48
12. Controversias	48
13. Disposiciones Complementarias	48
14.- Información específica de la licitación	49
15.- Penas convencionales y deducciones	50
16.- Patentes, marcas y derechos de autor	50
17.- Confidencialidad	51
Anexo técnico	52
Anexos	52

## CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo "EL SAT", con fundamento en lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY", y su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios y a través de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", Subadministraciones de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico y Torreón y las cuales tendrán el carácter de área contratante, con domicilio en Avenida Miguel Alemán No. 6345 Colonia Riberas de la Purísima, Guadalupe, Nuevo León, en adelante, "La Unidad Administrativa".

## CONVOCA

A las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, a participar en la Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios con número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023, relativa a la contratación "Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste", en lo sucesivo "LA LICITACIÓN", lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos: 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27 y 28, fracción I, de "LA LEY" y 39 de su Reglamento. el presente procedimiento será Electrónico, de carácter Nacional, en el que los licitantes, deberán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

El procedimiento de licitación para la contratación del presente servicio, fue solicitado por la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", Subadministración de Recursos y Servicios en Torreón, la Subadministración de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo, la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico y la Subadministración de Recursos y Servicios en Reynosa, las cuales conforme a sus funciones y por ser las áreas requirentes, proporcionaron los documentos para su celebración; los formatos de solicitud de servicio, la autorización específica de recursos financieros, justificación de la necesidad de la contratación, constancia de no existencia, nombres de los servidores públicos de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, los términos en que se realizará la verificación y aceptación de los servicios, el anexo con los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de prestación de los servicios, así como las condiciones de pago y como el área técnica, serán responsables de las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente Convocatoria; asimismo evaluarán las propuestas técnicas y económicas, emitirán los dictámenes correspondientes, así como las evaluaciones por puntos y porcentajes, también responderán en la Junta de Aclaraciones a las preguntas que realicen los Licitantes, serán responsables de firmar el contrato correspondiente, de la administración y verificación del cumplimiento de "EL CONTRATO", así como la verificación y aceptación del servicio y de la verificación del cumplimiento de las condiciones y alcances de carácter técnico señalados en la presente Convocatoria, "Anexo Técnico", y de las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones en este procedimiento de contratación, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2 fracción III del Reglamento de "LA LEY".

**A.- DATOS GENERALES DE "LA LICITACIÓN".**

MODALIDAD	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE SERVICIOS	NACIONAL	PUNTOS Y PORCENTAJES	ABIERTA
VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIOS	ARTÍCULO /FRACCIÓN LAASSP
PARTIDA 1 AORS "8" NUEVO LEÓN 306 días	PRESUPUESTAL	FIJOS	28 FRACCIÓN I
PARTIDA 2 AORS "8" COAHUILA 306 días	PRESUPUESTAL	FIJOS	28 FRACCIÓN I
PARTIDA 3 SRS NUEVO LAREDO 306 días	PRESUPUESTAL	FIJOS	28 FRACCIÓN I



PARTIDA 4 SRS REYNOSA 306 días	PRESUPUESTAL	FIJOS	28 FRACCIÓN I
PARTIDA 5 SRS TORREÓN 306 días	PRESUPUESTAL	FIJOS	28 FRACCIÓN I
PARTIDA 6 SRS TAMPICO 306 días	PRESUPUESTAL	FIJOS	28 FRACCIÓN I

1. Medios que se utilizarán en "LA LICITACIÓN" (Artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, y 27 de "LA LEY" y los numerales 1 y 10 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante "DOF") el veintiocho de junio de dos mil once, en adelante "EL ACUERDO").

Al tratarse de una Licitación electrónica, los interesados podrán participar en forma electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, en lo sucesivo "CompraNet", disponible en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la que se indica en la disposición 14 del Artículo Único de "EL ACUERDO", mismo que se anexa a esta convocatoria como Anexo I, los licitantes deberán enviar sus proposiciones en formato PDF.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.- Publicación de la convocatoria a "LA LICITACIÓN".

El grupo revisor de convocatoria del SAT a "LA LICITACIÓN", el día 07 de febrero de 2023, revisó, sancionó y aprobó la convocatoria en la cual se establecen las bases para esta Licitación, relativa a la contratación del "Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste".

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de "LA LEY" y 42 de su REGLAMENTO, esta convocatoria ha sido publicada a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet, en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, así mismo se envió el resumen de esta convocatoria al Diario Oficial de la Federación para su Publicación el 09 de febrero de 2023.

La Administración de Operación de Recursos y Servicios "8" de "EL SAT", pondrá a disposición en su domicilio en Avenida a Miguel Alemán No. 6345 Col. Riberas de la Purísima Guadalupe, Nuevo León, únicamente para consulta de los interesados y sin costo, copia impresa de la presente convocatoria, misma que estará disponible desde el día de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

La Administración de Operación de Recursos y Servicios "8" de "EL SAT", no estará obligada a entregar una impresión de la misma. En términos de lo estipulado en el Artículo 39 fracción III inciso f, del Reglamento de "LA LEY", los Licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación.

3.- Carácter de "LA LICITACIÓN" (Artículo 28 fracción I último párrafo de "LA LEY").

"LA LICITACIÓN" se convoca con carácter nacional, por lo que exclusivamente podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

4.- Vigencia de la contratación y período de prestación de los servicios.

La vigencia de la contratación y el periodo de prestación de los servicios será de acuerdo al cuadro que se adjunta:

PARTIDA	DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERÍODO	DIAS
1	AORS "8" NUEVO LEÓN	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	306
2	AORS "8" COAHUILA	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	306
3	SRS NUEVO LAREDO	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	306
4	SRS REYNOSA	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	306
5	SRS TORREÓN	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	306
6	SRS TAMPICO	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	306

Nota. - Los horarios se establecerán de acuerdo a las necesidades del Servicios de que Partida, en la suscripción del contrato y el Plan de Trabajo.



5.- Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.

Los licitantes deberán presentar su proposición en idioma español, sin embargo, aquellos documentos que, por su naturaleza, la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español como catálogos, folletos, etc., podrán presentarse en otro idioma, acompañados de su traducción simple al español.

6.- Disponibilidad presupuestaria.

La contratación del Servicio de vigilancia para las diversas unidades administrativas del SAT para partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, será con cargo a la partida presupuestal 33801, se realizará con recursos del ejercicio presupuestal 2023, los pagos correspondientes a la ejecución de los servicios serán cubiertos con la disponibilidad de recursos según oficios de Suficiencia Presupuestal No. 300-01-00-00-00-2023-OSP01298 para la AORS "8", 300-01-00-00-00-2023-OSP01308, para la SRS de Nuevo Laredo, 300-01-00-00-00-2023-OSP01309, para la SRS de Torreón, 300-01-00-00-00-2023-OSP01310, para la SRS de Tampico, 300-01-00-00-00-2023-OSP01311, para la SRS de Reynosa, de fecha 02 y 07 de febrero 2023 respectivamente, valida el Samuel Tepozteco Ramirez Administrador de Recursos Financieros "4" y Certifica la C. Raquel Gómez Landa, en suplencia del Administrador Central de Recursos Financieros y del Administrador de Recursos Financieros "1". Cabe señalar que los recursos para esta Contratación fueron considerados en el anteproyecto de presupuesto para dicho Ejercicio.

7.- Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

8.- Anticipo.

No se otorgará anticipo.

**B. OBJETO Y ALCANCE DE "LA LICITACIÓN".**

De conformidad con la solicitud de autorización especial para convocar, adjudicar y formalizar en el presente ejercicio la contratación del servicio de vigilancia de las diversas unidades administrativas del SAT.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 146 de su Reglamento, 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitó autorización especial para Convocar, adjudicar y formalizar en el presente ejercicio la contratación del Servicio de vigilancia de las diversas unidades administrativas del SAT con vigencia 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, cabe señalar que los recursos para esta Contratación fueron considerados en el anteproyecto de presupuesto para dicho Ejercicio.

1.- Forma de adjudicación.

De conformidad con el artículo 29 fracción XII, 36 y 36 bis de "LA LEY", el servicio objeto de esta contratación se adjudicará por:

Partida única ( )      Por Partida ( X )

Los servicios objeto de esta contratación se adjudicará por partida, al licitante que obtenga la mayor puntuación mediante el método de evaluación de Puntos y Porcentajes, en la partida o las partidas que participe.

## 2. Contenido del Contrato.

"EL SAT", a través de la "Administración de Operación de Recursos y Servicios "8" y las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo, Reynosa, Torreón y Tampico", elaborarán el contrato conforme al modelo incorporado en el Anexo II Modelo de Contrato.

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de "LA LEY".

## 3.- Objeto de la contratación.

### 3.1.- Descripción genérica de los servicios.

"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste", integrado por 6 partidas. Cada partida comprende la totalidad de los servicios descritos en el Anexo Técnico.

### PARTIDA 1

Área	Ubicación del Inmueble	Unidad de Medida	Tipo de Servicio Requerido	Días que se Requieren de Servicio	Número Total de Servicios Requeridos (SIN ARMAS)
Presencia en Monterrey	Monterrey, N.L, C.P. 64000	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	4
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	3
Presencia en San Pedro	San Pedro, Garza Garcia, N.L. 66278	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	4
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	3
	Montemorelos, N.L. C.P. 67500	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1
Aors"8" Guadalupe	Guadalupe, N.L. C.P. 67139	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	8
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	3
Almacenes	General Escobedo, N.L. C.P. 66052	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	4
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	2

**PARTIDA 2**

Área	Ubicación del Inmueble	Unidad de Medida	Tipo de Servicio Requerido	Días que se Requieren de Servicio	Número Total de Servicios Requeridos (SIN ARMAS)
Saltillo	Saltillo, Coahuila 25240	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	5
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1
Saltillo	Saltillo, Coahuila 25240	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1
Monclova	Monclova, Coahuila C.P. 25750	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	2
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1

**PARTIDA 3**

Área	Ubicación del Inmueble	Unidad de Medida	Tipo de Servicio Requerido	Días que se Requieren de Servicio	Número Total de Servicios Requeridos (SIN ARMAS)
Edificio SAT	NUEVO LAREDO, TAMPS. C.P. 88000	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	6
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	3
Edificio SAT	PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA C.P. 26000	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	3
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	3
Edificio SAT	SABINAS, COAH.UILA C. P. 26700	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1
Antigua Aduana Acuña	CD. ACUÑA, COAHUILA C.P. 26200	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1
Almacén	Nuevo Laredo, Tamaulipas C.P. 88275	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	3
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	3

**PARTIDA 4**

Área	Ubicación del Inmueble	Unidad de Medida	Tipo de Servicio Requerido	Días que se Requieren de Servicio	Número Total de Servicios Requeridos (SIN ARMAS)
Conjunto SAT Reynosa	Reynosa, Tamaulipas C.P. 88631	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	4
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	2
Conjunto SAT Calixto Ayala	Matamoros, Tamaulipas C.P. 87350	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	4
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	2

**PARTIDA 5**

Área	Ubicación del Inmueble	Unidad de Medida	Tipo de Servicio Requerido	Días que se Requieren de Servicio	Número Total de Servicios Requeridos (SIN ARMAS)
Eriazo del Norte	Torreón, Coahuila C.P. 27110	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	11
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	3
Bodega de Destino de Bienes	Gómez Palacio, Durango. C.P. 35045	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	2
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	2
Módulo de Durango	Durango, Durango C.P. 34000	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	5
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	3
Bodega De Destino De Bienes De Durango	Durango, Durango C.P. 34000	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1

**PARTIDA 6**

Área	Ubicación del Inmueble	Unidad de Medida	Tipo de Servicio Requerido	Días que se Requieren de Servicio	Número Total de Servicios Requeridos (SIN ARMAS)
Edificio sede de las Administraciones Desconcentradas en Tampico.	Tampico, Tamaulipas. C.P. 89000.	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	4
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	2

Área	Ubicación del Inmueble	Unidad de Medida	Tipo de Servicio Requerido	Días que se Requieren de Servicio	Número Total de Servicios Requeridos (SIN ARMAS)
Edificio Sede de las Administraciones Desconcentradas en Victoria	Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000.	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	2
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1
Patio fiscal victoria	Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87130.	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1
Módulo de Servicios Tributarios En Mante	Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800.	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1
módulo de servicios tributarios en Tuxpan	Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800.	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1
Módulo de Servicios Tributarios en Martínez de La Torre	Martínez de la Torre, Veracruz C.P. 93600	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1
Módulo de Servicios Tributarios en Poza Rica	Poza Rica, Veracruz C.P. 93330	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1
Módulo de Servicios Tributarios en Pánuco	Pánuco, Veracruz C.P. 92000	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1
Bodega Tuxpan	Tuxpan, Veracruz, C.P. 92870	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1

### 3.2 Descripción detallada de los servicios.

La descripción detallada de los servicios y sus especificaciones técnicas, se describen dentro del Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

### 3.3.- Lugares de prestación de los servicios.

La prestación de los servicios se llevará a cabo en los inmuebles de "EL SAT" en la "Administración de Operación de Recursos y Servicios "8" y las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo, Reynosa, Torreón y Tampico", mismos que se encuentran establecidos dentro del Anexo Técnico, el cual forma parte de la presente Convocatoria.



#### 3.4.- Periodo de ejecución del servicio.

La ejecución del servicio para cada una de las 6 partidas, mismas que se encuentran detalladas dentro del Anexo Técnico, el cual forma parte de la presente convocatoria, será 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023

#### 4. Cantidad de servicios objeto de la contratación.

Las cantidades de los servicios se describen en el Anexo Técnico que se adjunta a esta convocatoria, mismo que detalla la cantidad por cada una de las partidas objeto de este proceso de contratación.

#### 5.- Tipo de Contrato que se adjudicará.

Los Contratos que se formalicen para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria, en términos de lo señalado en el artículo 47, fracción I de "LA LEY" y 39, fracción II, inciso f) de su Reglamento, para la prestación del servicio motivo de "LA LICITACIÓN", se celebrarán contratos abiertos, en el cual el monto mínimo a ejercer no podrá ser inferior al 40% del monto máximo adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El contrato que se formalice para la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria, para la prestación de los servicios motivo de "LA LICITACIÓN", se celebrará contrato abierto.

#### 6.- Acta de Terminación del servicio.

El servidor público responsable de la revisión, recepción y aceptación de los servicios, levantará conjuntamente con el proveedor, el acta de terminación de la prestación del Servicio, en la que se hará constar que el proveedor cumplió con las obligaciones a entera satisfacción de "EL SAT", misma que una vez suscrita deberá ser remitida al servidor público responsable de la Administración del contrato.

#### 7.- Impuestos y derechos.

El licitante en su propuesta económica deberá señalar el precio unitario sin considerar el impuesto al valor agregado, no obstante "EL SAT" pagará el impuesto que se genere con motivo de los actos.

El proveedor trasladará a "EL SAT" el Impuesto al Valor Agregado que se genere como resultado de la entrega de los servicios objeto de este procedimiento de contratación, salvo en el supuesto de que el proveedor adjudicado no se encuentre obligado, esto en términos de lo establecido en los artículos 1, 3 y 16, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como los artículos 1, 5, 6 y 9, del Código Fiscal de la Federación.

#### 8.- Transferencia y Cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "EL SAT", en términos de lo dispuesto por el artículo 46 último párrafo de "LA LEY".

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que "EL SAT", se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera (SNC) y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus licitantes ganadores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su

consentimiento para que los licitantes ganadores puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

9.- Subcontratación con terceros

No aplica.

C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA LICITACIÓN".

1.- De los actos del procedimiento.

Todos los actos de "LA LICITACIÓN" se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LEY, a través del Sistema CompraNet en la siguiente dirección electrónica CompraNet (hacienda.gob.mx) sin la presencia de los licitantes en los actos juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo.

Los licitantes enviarán la documentación correspondiente al procedimiento, por vía electrónica en formato PDF y foliada a través de CompraNet, en el que se podrán consultar las actas correspondientes y en el "Pizarrón y/o estrado de avisos" ubicado en el inmueble en Avenida Miguel Alemán No. 6345, Colonia Riberas de la Purísima, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67139

Una vez que el o los licitantes entreguen sus proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión de "LA LICITACIÓN".

1.1.- La elaboración de la proposición.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, los licitantes participarán a través de "CompraNet" en la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones (capturando la información en los parámetros que se establezcan dentro del procedimiento de contratación) y fallo.

Los licitantes deberán manifestar que la vigencia de su proposición será hasta la conclusión de "LA LICITACIÓN" y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

La proposición presentada por el licitante no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

La Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", Subadministración de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico y Torreón, se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo a cualquiera de los licitantes durante el desarrollo del procedimiento y hasta la conclusión de la presente licitación, así mismo se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento, sin que ello implique que la convocante pueda suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los licitantes puedan invocar los resultados de dicha verificación para suplir o corregir las deficiencias de la proposición, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de "LA LEY".



1.1.1.- Calendario de los actos de "LA LICITACIÓN".

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de "LA LEY", la presente convocatoria ha sido publicada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental "CompraNet" en la dirección en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, también será publicado el resumen de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la convocatoria en CompraNet	13 febrero de 2023	Abierto
Publicación de la convocatoria en el DOF	16 febrero de 2023	Abierto
Junta de aclaraciones a la convocatoria	16 febrero de 2023	10:00 horas
Visita a las instalaciones de "EL SAT"***	-----	-----
Presentación y apertura de proposiciones	23 febrero de 2023	10:00 horas
Fallo	24 febrero de 2023	17:00 horas

1.1.2.- Visita a las instalaciones de "EL SAT".

No se llevará a cabo Visita a las instalaciones.

1.1.3.- Requisitos para la presentación de proposición conjunta.

En términos de lo establecido en los artículos 34, tercer párrafo de "LA LEY" y 44 de su Reglamento, dos o más personas morales podrán presentar conjuntamente proposiciones a "LA LICITACIÓN", sin necesidad de constituir una nueva persona moral. Para ello, los proponentes celebrarán un convenio en término de la legislación aplicable, dicho convenio deberá adjuntarse en la proposición, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos.

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas. Todas las escrituras públicas que se mencionen deben ser legibles y deberán estar inscritas al Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo e igualmente registrar estos datos en el convenio.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, firmando los diversos documentos que la integran;

- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato que se firme.
- f) En caso de proposiciones conjuntas, se deberá presentar la documentación establecida en el numeral 5. Del acto y los efectos del fallo, apartado "Para ambos casos (personas morales y físicas)", incisos d), e) y f) por cada uno de los participantes.

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en "LA LICITACIÓN", previamente a la firma del contrato deberá comunicar por escrito a la "Administración de Operación de Recursos y Servicios "8" o a la (s) Subadministraciones de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo, Reynosa, Torreón y Tampico" según corresponda a las partida (s) que hayan sido adjudicadas si el instrumento jurídico será firmado por todas las personas que intervienen en la misma o sus representantes legales, o bien, si será firmada por el representante común designado, en cuyo caso el convenio respectivo deberá constar en escritura pública. Dicha comunicación podrá realizarse al momento en que se dé a conocer el fallo o a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

"EL SAT" no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso "EL SAT" podrá actuar conforme a lo previsto en el tercer párrafo del numeral 5.2. Formalización del contrato, de la presente convocatoria.

Así mismo, "EL SAT" no formalizará el contrato en los casos de que alguno de los que integran la proposición conjunta no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente y en estatus "Sin adeudo o con garantía", o bien, "Con adeudo, pero con convenio celebrado", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en lo sucesivo "EL INFONAVIT" y se considerará imputable al licitante adjudicado.

La persona que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta convocatoria. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además deberán presentar los requisitos establecidos en los incisos a), b), c), d), e), f) y g) del numeral 7.1.1 Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación e incisos h), i), j), k), l), m), n), o) y p) del numeral 7.1.2 Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación.

#### 1.1.4. Presentación de una sola proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de "LA LEY", los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

#### 1.1.5. Acreditación de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento plasmado en el Formato X-1 de la presente Convocatoria.

#### 1.1.6.- Auditorías.

En términos de lo que establece el artículo 57 tercer párrafo de "LA LEY" y 107 del Reglamento de "LA LEY", la Secretaría de la Función Pública en adelante SFP y los Órganos Internos de Control (OIC), en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el licitante o los licitantes adjudicados deberán proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

#### 1.1.7. Testigos Sociales

No aplica

#### 2. Modificaciones a la convocatoria.

"EL SAT" a través de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", podrá, en los términos que establece el artículo 33 de "LA LEY", modificar aspectos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en "CompraNet" a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, las cuales sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la convocatoria, sin que dichas modificaciones impliquen la sustitución o variación sustancial de los servicios y/o bienes a adquirir convocados originalmente, adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

La convocante se asegurará de dar difusión a las modificaciones que haya sufrido la convocatoria cualquier información que se proporcione a un licitante sobre el proceso de contratación, se facilitará simultáneamente a los demás licitantes interesados, con antelación suficiente para permitir a todos los interesados el tiempo apropiado para examinar la información y presentar su proposición.

Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y los licitantes deberán considerarlas para la preparación de su proposición.

#### 3. De la junta de aclaraciones a la convocatoria.

El acto de junta de aclaraciones a la convocatoria se llevará con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LEY, a través del Sistema CompraNet por lo que los licitantes no podrán estar presentes con tal carácter en este acto en la fecha y hora indicada en el numeral 1.1.1. Calendario de los actos de "LA LICITACIÓN".

Los interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar un escrito, personas morales en hoja membretada y personas físicas en formato libre, dirigido al Lic. Sergio Villaseñor Sánchez, Administrador de Operación de Recursos y Servicios "8", en el que expresen su interés en participar en "LA LICITACIÓN", por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del licitante (como son nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social) y, en su caso, nombre del apoderado o representante legal y firma. Si el escrito señalado no se presenta, el cual será remitido exclusivamente a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 45 del Reglamento de "LA LEY".

Con fundamento en el Artículo 46 del Reglamento de "LA LEY", todas las solicitudes de aclaración que deseé realizar el licitante deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a "LA LICITACIÓN", indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona (Anexo IV. Formato de aclaraciones a la convocatoria), a través de la página electrónica de "CompraNet" en la; las cuales deberán ser remitidas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la junta de aclaraciones a la convocatoria, o a través de la página electrónica de "CompraNet" de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de "LA LEY" y 45 de su Reglamento. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo precedente, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente. En este último supuesto, el licitante solamente podrá realizar solicitudes de aclaración relacionadas con las respuestas emitidas por la convocante a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, fracción II, primer párrafo del Reglamento de "LA LEY" la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las preguntas recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en esta convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones Atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones recibidas o a algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las respuestas respectivas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior para su envío.

En los documentos a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular por única ocasión solicitudes de aclaración exclusivamente relacionadas con las respuestas emitidas, las cuales no podrán versar sobre aspectos distintos al originalmente planteado. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Las precisiones hechas por la convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados, formarán parte integrante de la presente convocatoria, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en "LA LICITACIÓN" consultar a través de "CompraNet" las actas correspondientes.



Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la junta de aclaraciones en la fecha y hora señaladas en la presente convocatoria, la convocante comunicará la nueva fecha para su realización, a través de "CompraNet".

El acto será presidido por el servidor público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica y/o usuaria de la solicitud de los servicios objeto de la "LA LICITACIÓN".

#### 4. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LEY, se realizará a través del Sistema CompraNet por lo que los licitantes no podrán estar presentes con tal carácter en este acto en la fecha y hora indicada para cada acto.

Por tratarse de un procedimiento de manera electrónica, los licitantes deberán presentar sus proposiciones técnicas y económicas a través de "CompraNet" hasta un minuto antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones por lo que deberán de concluir el envío de la documentación y contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente, a más tardar el último minuto previo al inicio de dicho acto y podrán asistir al mismo en calidad de observadores, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 de "LA LEY".

Los licitantes enviarán obligatoriamente las proposiciones debidamente foliadas y de manera electrónica a través de CompraNet, conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26, de "LA LEY", los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación.

En términos de lo que establecen los artículos 27, de "LA LEY" y 50, de su Reglamento, las proposiciones deberán firmarse electrónicamente.

Se crearán secciones y parámetros dentro del procedimiento, mismos que se podrán visualizar una vez que el licitante ingrese al Sistema CompraNet, para que adjunte a estos, todos y cada uno de los documentos que integran su proposición, así como todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Una vez depositados los documentos deberán firmar electrónicamente la proposición de conformidad con lo establecido en la "Guía del Licitante", publicada en la plataforma de CompraNet.

Para efectos de agilizar el desarrollo de este acto, los licitantes deberán enviar sus proposiciones en formato WORD (versión 2007), EXCEL (versión 2007) o Adobe Acrobat PDF, sin comprimir en formato (.rar), solamente se acepta formato .zip

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la Secretaría de la Función Pública o a "EL SAT", no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por "CompraNet", el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Artículo Único de "EL ACUERDO" (Anexo I), en el cual se establece que "cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad" la proposición se tendrá por no presentada.

Lo anterior será aplicable una vez que "EL SAT" haya intentado abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, cuando éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra "CompraNet" en la SFP.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene deficiencias imputables al licitante, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en la presente convocatoria, el mismo se celebrará el día que señale la convocante a través de "CompraNet".

Las proposiciones técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas conjuntamente por un servidor público que la dependencia designe, lo que se hará constar en el acta.

En el acta del evento se hará constar el importe total antes de impuestos de cada una de las propuestas económicas recibidas; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de "LA LICITACIÓN", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de "LA LEY"; y se difundirá en "CompraNet", el mismo día en que se haya realizado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

La convocante el acta será difundida a través del sistema "CompraNet" y colocada en el pizarrón y/o estrado de avisos de la convocante, para efectos de notificación.

##### 5. Del acto y los efectos del fallo.

La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición, atendiendo a lo que dispone artículo 36 Bis de "LA LEY", resulte ser solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de "LA LICITACIÓN". y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones,

así como haber presentado la oferta solvente y haber obtenido mayor puntuación o porcentaje en la aplicación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de "LA LEY".

El fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 y 37 bis de "LA LEY".

Conforme a lo establecido en el artículo 46, primer párrafo de la "LA LEY", con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la prestación del servicio objeto de "LA LICITACIÓN", obligando a "EL SAT" y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el artículo 37, penúltimo párrafo de "LA LEY", cuando se advierta en el fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a través de "CompraNet" a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en "EL SAT", dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Con la notificación del fallo, "EL SAT", podrá realizar la solicitud de la prestación del servicio descrito en esta convocatoria.

El licitante adjudicado se obliga a participar en la definición del plan de trabajo, conforme a su propuesta y a lo establecido en el Anexo Técnico de esta Convocatoria, para lo cual deberá presentarse a más tardar el día natural siguiente a la emisión del fallo con el servidor público responsable de acuerdo con los funcionarios designados para cada partida, correspondiente a cada Partida, descritos en el Anexo Técnico en el punto 12.3 PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO, para el "Servicio de Vigilancia en Oficinas, Almacenes y Patios en Inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria en la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", o Subadministración de Recursos y Servicios de Nuevo Laredo, Reynosa, Torreón y Tampico, en el horario de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, previa cita y en caso de no presentarse se aplicarán las penas establecidas en el numeral 13. Penalizaciones del Anexo Técnico de esta Convocatoria.

Una vez notificado el fallo a través de "CompraNet" el licitante adjudicado para efectos de elaboración del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción V del Reglamento de "LA LEY", deberá entregar a los funcionarios designados de la Administración de Operación de Recursos y Servicios o Subadministración de Recursos y Servicios de Nuevo Laredo, Reynosa, Torreón y Tampico, para cada partida, descritos en el Anexo Técnico en el 12.1 PERSONAL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, donde se detalla nombre, teléfono y correo electrónico, con los cuales podrán ponerse de acuerdo, enviando correo electrónico un día antes de la fecha de la visita, en horario de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega de la siguiente documentación completa, correcta y legible.

Tratándose de personas morales:

- a) Copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa.
- b) Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien para actos de administración y/o dominio), donde consten los datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- d) Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, y original para su cotejo (Sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente, cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3).

Tratándose de personas físicas:

- a) Acta de nacimiento para acreditar la nacionalidad mexicana.
- b) Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma, (Sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente, cédula profesional).
- c) Constancia de situación fiscal con Cédula de Identificación Fiscal y Clave Única de Registro de Población (CURP) en el caso de que no esté incluido.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- a) Copia de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses.

No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en su domicilio fiscal durante la vigencia del contrato.

- b) Formato que se agrega inserto en el Anexo V Formato pago electrónico, requisitado con los datos para que "EL SAT" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
- c) Copia de estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE O CLABE INTERBANCARIA), con antigüedad no mayor a 3 meses.
- No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en sus cuentas bancarias durante la vigencia del contrato.
- d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022 o la vigente al momento de suscribir el contrato. Se adjunta como Anexo VI. Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, un archivo con el contenido de dicha disposición. Anexo VI
- e) La opinión de cumplimiento vigente y en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), observando lo dispuesto por la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el IMSS, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR publicados en el DOF el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, o la vigente al momento de suscribir el contrato, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Anexo VI-A.
- f) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente emitida por el "EL INFONAVIT" en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, o la vigente al momento de suscribir el contrato. Anexo VI-B
- g) Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite o en su caso escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados a "EL SAT", no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que "EL LICITANTE" es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado. . Anexo VI-C
- h) Los licitantes que presten el servicio en dos o más entidades federativas, deberán presentar el documento donde conste la autorización vigente para prestar servicios de seguridad privada expedido por la Secretaría de Gobernación, lo anterior, conforme a la Ley Federal de Seguridad Privada.

*"Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la prestación de los servicios de seguridad privada cuando éstos se presten en dos o más entidades federativas, en términos de la Ley Federal de Seguridad Privada."*

*"Artículo 3.- Para prestar servicios en dos o más entidades federativas, será necesario obtener la autorización que otorga la Secretaría a través de la Dirección General".*

En caso, de que sólo preste el servicio dentro de una entidad federativa, deberá presentar el documento donde conste la autorización vigente para prestar servicios de seguridad privada, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal correspondiente, conforme a la Normatividad vigente de cada Entidad Federativa de la partida en la cual participa lo requiera.

En caso de resultar adjudicado un proveedor involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar a la contratante copia del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en los incisos d), e), f) y g).

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados, deberán presentar los documentos respectivos por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y se registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado "CompraNet", luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

Por lo anterior, la información de "LA LICITACIÓN", que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Formato X-15).

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas (DOF del 15 de abril de 2016), para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 70 fracc. IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la información de "LA LICITACIÓN", que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en CompraNet, conforme a los criterios emitidos por el INAI (Formato X-15).

## 5.1 Suspensión Temporal, Cancelación del Proceso de Contratación y Declaración del Procedimiento Desierto.

### 5.1.1- Suspensión temporal de la licitación.

"EL SAT" podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, conforme en lo dispuesto al artículo 55 Bis de "LA LEY" y 102 fracción II de su Reglamento.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso "EL SAT" reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

### 5.1.2.- Cancelación del proceso de contratación.

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la SFP o el Órgano Interno de Control en "EL SAT" lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 38 cuarto párrafo de "LA LEY", así mismo podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de "LA LEY", o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a "EL SAT".

### 5.1.3.- Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta "LA LICITACIÓN", en los siguientes casos:

- Quando el día del acto de presentación de proposiciones, ningún licitante envíe proposiciones a través de la plataforma de CompraNet.
- Quando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos en la convocatoria a "LA LICITACIÓN".
- Quando la licitación pública haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda Convocatoria, u optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de "LA LEY".

## 5.2. Formalización del contrato.

Derivado del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de "CompraNet" la aplicación denominada "FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 ([https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5600751&fecha=18/09/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600751&fecha=18/09/2020)), la formalización del contrato se

realizará a través del referido módulo, en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>, mismo que establece como requisito contar con la e-firma (antes Firma Electrónica Avanzada FIEL) con estatus vigente. Para la formalización de los contratos se deberán recabar en primer término, las firmas del servidor público de "EL SAT" con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del Licitante adjudicado.

Los licitantes adjudicados firmarán el Contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, se efectuará por medio del sistema denominado "Módulo de formalización de instrumentos jurídicos", para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en los artículos 37 fracción V y 46 de "LA LEY" y 84 de su Reglamento, así como un Convenio de Confidencialidad, con una vigencia igual a la del contrato.

Para la formalización del contrato se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de "EL SAT" que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado.

"EL SAT" no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, así como en caso de que alguna de éstas no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos.

En términos de lo establecido en el artículo 44, penúltimo párrafo del Reglamento de "LA LEY", cuando resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral 1.1.3. Requisitos para la presentación de proposición conjunta, de esta Convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por los representantes legales de todas las personas que integran la proposición conjunta.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, "EL SAT" sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, lo anterior en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de "LA LEY".

Lo anterior sin menoscabo de que "EL SAT" comunique a la SFP, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60, 61 y 62 de "LA LEY", a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.



"EL SAT" no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY", así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, "EL SAT" no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos referidas en el numeral 5, incisos e) y f). Del acto y los efectos del fallo de la presente convocatoria, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica "EL SAT", con fundamento en el artículo 69 penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del Contrato respectivo, y se dará aviso a la SFP.

### 5.3. Modificaciones al Contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante el Módulo de instrumentos Jurídicos, disponible en "CompraNet" en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>, para lo cual serán notificados vía correo electrónico y al buzón de notificaciones dentro del referido módulo, y en cuyo caso los proveedores adjudicados deberán entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones por incremento al contrato no rebasarán el 20% en monto o cantidad, que para tal efecto se prevé en los artículos 52 de "LA LEY" así como 91 y 92 segundo párrafo de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de los servicios cuando así lo determine la convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o de fuerza mayor que impiden la realización de la ejecución en las fechas pactadas.

### 5.4.- Causales de rescisión y terminación anticipada del Contrato.

#### 5.4.1.- Rescisión del Contrato.

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omite entregar la garantía requerida en esta Licitación o el endoso de la misma en caso de ampliación de ésta, "EL SAT" podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 del Reglamento.

#### 5.4.2.- Terminación anticipada del contrato.

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a "EL SAT", o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de "LA LEY".

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el Contrato, es decir, respecto de los conceptos que lo integran, se celebrará Convenio Modificatorio para dar por terminadas las obligaciones.

La terminación anticipada, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, en términos de lo establecido en el artículo 102, del Reglamento de "LA LEY".

#### 6. De las Garantías.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 fracción I de "LA LEY", así como en los artículos 81 fracción II y 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del Contrato, el licitante adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato sin incluir el IVA, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

#### 6.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.

En atención al criterio AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", emitido por la SFP el 09 de mayo de 2011, la convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente licitación y se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en el primer párrafo del numeral 6.2 "Garantía de cumplimiento del contrato", considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

De esta manera, la convocante determina que las obligaciones contractuales que se deriven de la presente Convocatoria resultan indivisibles, dadas las características, cantidad y prestación de los servicios objeto del contrato, por lo que la prestación parcial del servicio no resultaría útil, aprovechable o funcional y, en consecuencia, establece que no es procedente recibir parcialmente los servicios objeto del acuerdo de voluntades a formalizar.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán reconocer y aceptar que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

#### 6.2.- Garantía de cumplimiento del contrato.

La fianza que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato, deberá remitirse a la "Administración de Operación de Recursos y Servicios "8" y las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo, Reynosa, Torreón y Tampico, según corresponda a la(s) partida (s) que hayan sido adjudicadas, en archivo PDF y su respectivo archivo XML y deberá emitirse por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato sin IVA, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En el Anexo III de esta Convocatoria, se adjunta un archivo denominado "Formato de garantía de cumplimiento" el cual muestra en forma enunciativa, mas no limitativa los rubros que deberá contener la garantía que se otorgue para tal efecto.

La fianza otorgada para garantizar las obligaciones, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la fianza deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del Contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando el proveedor no lleve a cabo la prestación de los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el Contrato, no se otorgarán prórrogas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, plenamente comprobados.

Asimismo, en caso de ampliación del plazo de ejecución de "EL CONTRATO", derivado de la formalización de convenios modificatorios, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar la modificación de la fianza dentro de los diez días naturales a la formalización de "EL CONVENIO". La falta de presentación de la fianza citada, será motivo de rescisión de "EL CONTRATO".

#### 6.3.- Liberación de garantía de cumplimiento.

El proveedor deberá solicitar por escrito a la "Administración de Operación de Recursos y Servicios "8" o a la (s) Subadministraciones de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo, Reynosa, Torreón y Tampico" según corresponda a la(s) partida(s) que hayan sido adjudicadas, la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que hubiera transcurrido la vigencia del contrato adjuntando el acta de entrega recepción respectiva.
- b) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar y adjuntando el acta de entrega recepción.
- c) Por terminación anticipada adjuntando el acta de entrega recepción respectiva.

#### 6.4.- Ejecución de garantía.

Para hacer efectiva cualquier garantía señalada en esta Convocatoria, "EL SAT" estará conforme a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de "LA LEY", por lo cual, en caso de que requiera hacerse efectiva la fianza, "EL SAT", remitirá a la Tesorería de la Federación en un plazo de treinta días naturales contados a partir de que se verifique la causa que motivó la ejecución de la garantía, la solicitud donde se identifique la obligación que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

##### 6.4.1.- Causas de ejecución de garantías.

Será causa de ejecución de la garantía, que "EL PROVEEDOR" no lleve a cabo la prestación de los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el Contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo o la acumulación de un 10% del monto del contrato antes de IVA por concepto de penalizaciones y/o deducciones.

#### 6.5.- Póliza de responsabilidad civil.

El proveedor a más tardar dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de la firma del Contrato, deberá presentar ante la "Administración de Operación de Recursos y Servicios "8" o a la (s) Subadministraciones de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo, Reynosa, Torreón y Tampico" según corresponda a la(s) partida(s) que hayan sido adjudicadas, copia de su Póliza de Responsabilidad Civil, expedida por compañía aseguradora mexicana sin nombrar beneficiario, que cubra el pago de daños y perjuicios a terceros, por un periodo igual al de la vigencia de "EL CONTRATO", y por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de "EL CONTRATO", sin considerar el IVA.

La omisión en la entrega de la póliza de responsabilidad civil en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

Asimismo, en caso de ampliación del plazo de ejecución de "EL CONTRATO", derivado de la formalización de convenios modificatorios, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar la modificación de la póliza de responsabilidad civil dentro de los diez días naturales a la formalización de "EL CONVENIO". La falta de presentación de la póliza citada, será motivo de rescisión de "EL CONTRATO".

## 6.6.- Fianza de Fidelidad

A fin de garantizar el resarcimiento del daño patrimonial que pueda causar un elemento por la comisión de un delito en contra de los bienes de "EL SAT", "EL PROVEEDOR" adjudicado deberá entregar fianza de fidelidad equivalente al 10% del valor del contrato antes de IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del instrumento.

Previo a la Adjudicación podrá entregar escrito libre firmado por el apoderado legal o la persona que sustenta la propuesta por parte de la empresa, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a entregar fianza de fidelidad equivalente al 10% del valor del contrato antes de IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del instrumento esto en caso de resultar adjudicado.

## 7. Requisitos a cumplir

7.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de la presente Convocatoria y conforme a lo establecido en el artículo 29 de "LA LEY" y 39 fracción VI de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal-administrativo, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el Anexo X FORMATOS, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para los licitantes.

7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales-administrativos obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en "LA LEY" y su Reglamento, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales-administrativos obligatorios de participación.

Los licitantes presentarán las proposiciones foliadas en cada una de las hojas de su proposición, el folio podrá ser seguido o con folios separados para la documentación legal- administrativa, técnica y económica.



7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>a) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Del licitante</u>: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.</li> <li>2. <u>Del representante legal</u>: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.</li> </ol> <p>Así mismo, si en dicho formato manifiestan a personas morales como accionistas deberán agregar el listado de las personas físicas y su RFC que conforman la sociedad moral. Deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Anexar copia simple la identificación oficial vigente con fotografía (sólo se aceptará: credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 o FM3), y escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio donde se acredite que se le han otorgado poderes suficientes (con original para su cotejo).</li> </ol> <p>Formato X-1.</p>	<p>Si afecta la solvencia las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de "LA LEY" y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del licitante y/o representante legal para comprometerse en nombre del licitante y respaldar la proposición, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que la integran.</p> <p>Constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 7.1.1. Requisitos Legales y Administrativos obligatorios que afectan la participación en la Convocatoria y crea una situación de incertidumbre respecto a su personalidad jurídica, por lo que la omisión de este requisito.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>
<p>b) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-2.</p>	<p>Si afecta la solvencia las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 39, fracción VI inciso b) del Reglamento de "LA LEY".</p>
<p>c) El licitante presentará escrito de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial</p>	<p>Si afecta la solvencia las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VIII y IX, 50 y 60 de "LA LEY" y 39, fracción VI, incisos e) y f) de su Reglamento.</p>



7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-3 (para personas Físicas) y Formato X-3 Bis (para personas morales).</p>	
<p>d) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que sus actividades comerciales están relacionadas con la prestación de los servicios en esta licitación, transcribiendo su objeto social o su actividad preponderante enunciada en el Registro Federal de Contribuyentes; el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. De igual manera deberá comprometerse a nombre de su representada que en caso de resultar adjudicada, prestará el servicio asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.</p> <p>En caso de personas físicas acta de nacimiento, en el caso de personas morales anexar acta constitutiva, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde conste el sello del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa. Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizada, todas las copias legibles.</p> <p>Formato X-4.</p>	<p>Si afecta la solvencia las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 Fracción V y XV de "LA LEY".</p>
<p>e) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de "LA LEY", el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-5.</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 Fracción VIII de "LA LEY", y IX, 50 y 60 de "LA LEY", 39, fracción VI, incisos e) y f) de su Reglamento.</p>



7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>f) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Asimismo, el Representante Legal del Licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa.</p> <p>Formato X-6</p>	<p>Si afecta la solvencia las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 50, fracción II de "LA LEY" y 88 fracción I, de su Reglamento, asimismo la obligación de actuar éticamente para no incumplir los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o si este se encuentra inhabilitado, no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Será motivo de desechamiento</p>
<p>g) De conformidad con lo establecido en el Título décimo segundo de los servicios de seguridad privada, artículo 150, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las empresas participantes en esta licitación, además de cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los particulares que presten servicios de seguridad, protección, vigilancia o custodia de personas, lugares o establecimientos, de bienes o valores, incluido su traslado y monitoreo electrónico; deberán obtener autorización previa de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, cuando los servicios comprendan dos o más entidades federativas; o de la autoridad administrativa que establezcan las leyes locales, cuando los servicios se presten solo en el territorio de una entidad.</p> <p>En caso de prestar el servicio en dos o más entidades federativas, presentar copia simple de su registro y/o autorización vigente para prestar los servicios de seguridad privada, emitido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana conforme a la Ley Federal de Seguridad Privada y Art. 1º y 3º del Reglamento de la Ley</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación del documento será motivo de desechamiento, en apego a lo establecido en la Ley Federal de Seguridad Privada y la correspondiente en el ámbito de cada Entidad Federativa</p>



7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>Federal de Seguridad Privada, así mismo, a la firma del contrato, se deberá presentar el original para su cotejo.</p> <p>El permiso deberá encontrarse vigente, por lo que no se acepta solicitud de prórroga, y en caso de ocurrir su vencimiento durante la vigencia del contrato, se deberá presentar al responsable de la supervisión y aceptación de los servicios la solicitud de renovación del permiso 30 días antes de que ocurra el vencimiento del mismo.</p> <p>El permiso deberá encontrarse expedido a nombre de la empresa licitante que presenta la propuesta, y en el caso de propuestas conjuntas deberá ser presentado también por la empresa que funge como representante común.</p> <p>Formato X-7.</p>	
<p>h) Presentar copia simple de la Licencia Particular Colectiva de Portación de Armas de Fuego para empresas de seguridad privada vigente otorgada por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional, y la relación de armamento presentada para la obtención de la Licencia Particular Colectiva de Portación de Armas de Fuego (Formtao modelo uno de la SEDENA).</p> <p>Conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su reglamento, Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>Deberá contar con el permiso, el cual tendrá que estar vigente desde la fecha de la presentación de su propuesta hasta la conclusión del contrato y mantenerlo vigente durante la vigencia del contrato. Garantizando realizar el trámite de renovación correspondiente conforme a la normatividad aplicable. (Obligatorio para los que participen en la Partida 1 y 2).</p> <p>Formato X-8.</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso h) del numeral 7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios de la Convocatoria.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>



7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>i) Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en forma tal, que deslinda de total responsabilidad a "El SAT" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.</p> <p>Formato X-9.</p>	<p>Si afecta la solvencia la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye incumplimiento y crea una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir con sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>
<p>j) EL licitante deberá acreditar que cuenta con oficinas en alguna de las sedes señaladas en el numeral 4. Relación de Inmuebles para cada partida donde se prestará el Servicio; los inmuebles deberán contar con instalaciones adecuadas y cuando menos una línea telefónica para la prestación del servicio. Para ello deberá proporcionar directorio actualizado con teléfono, dirección y responsable, así como contrato de arrendamiento o pago catastral y copia simple de comprobante de domicilio, a través de un recibo de pago de servicio de luz, agua o teléfono, con una antigüedad no mayor a dos meses. Con esto desde el primer minuto del inicio del servicio, aseguran que podrán brindar respuesta inmediata para atender las solicitudes efectuadas por los Responsables de Verificar y Aceptar el Servicio para cada una de las partidas; para cubrir faltas, entrega de equipamientos y uniformes, subsanar cualquier anomalía en el servicio, así como para realizar constante supervisión.</p> <p>Formato X-10</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de estos documentos, así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso i), del numeral 7.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la participación, creando una situación de incertidumbre sobre su capacidad de respuesta, respecto a si el licitante cuenta con oficinas en alguna de las sedes señaladas en el numeral 4. Relación de Inmuebles del Anexo Técnico, para cada partida donde se prestará el Servicio.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>
<p>k) El Licitante deberá presentar copia de su registro en el REPSE vigente, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación</p> <p>Formato X-11</p>	<p>Sí afecta la solvencia, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como su omisión parcial, toda vez que constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 7.1.1. Requisitos Legales y Administrativos que afectan la participación en la Convocatoria y crea una situación de incertidumbre respecto a su personalidad jurídica, por lo que la omisión de este requisito.</p>



7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>l) El licitante deberá exhibir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente que emita "EL IMSS". Como lo señala la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el IMSS, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR publicados en el DOF el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, o la vigente al momento de suscribir el contrato, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p> <p>Formato X-12</p>	<p>Será motivo de desechamiento.</p> <p>Si afecta la solvencia la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye incumplimiento y crea una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir con sus obligaciones.</p> <p>Será motivo de desechamiento</p>
<p>m) El licitante deberá presentar ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022 o la vigente al momento de suscribir el contrato.</p> <p>Formato X1-13</p>	<p>Si afecta la solvencia la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye incumplimiento y crea una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir con sus obligaciones.</p> <p>Será motivo de desechamiento</p>
<p>n) El licitante deberá presentar ante la convocante la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente, en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", con estatus "Sin adeudo o con garantía", o bien, "Con adeudo pero con convenio celebrado".</p> <p>Formato X-14</p>	<p>Si afecta la solvencia la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye incumplimiento y crea una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir con sus obligaciones.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>

7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen requisitos legales-administrativos que no serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, su incumplimiento no motivará a que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación.

7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación	Observaciones
<p>o) En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYME, deberá presentar el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-15</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito, le impedirá disfrutar de los beneficios que otorga el artículo 36 Bis de "LA LEY" a empresas MIPYMES.</p>
<p>p) El licitante presentará escrito en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrito directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-16</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del licitante no se clasifique como confidencial o reservada.</p> <p>Con fundamento en el artículo 70 Fracc. IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en CompraNet, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</p>
<p>q) El licitante presentará escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-17</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Invariablemente los licitantes deberán asumir la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor.</p>
<p>r) El licitante presentará escrito en el que manifieste que acepta que previa notificación de 24 horas, "EL SAT"</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p>

7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación	Observaciones
<p>podrá realizar visitas al domicilio fiscal señalado en el Formato X-1, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-18</p>	<p>"EL SAT" se reserva el derecho de realizar visitas al domicilio fiscal, cuando se considere necesario.</p>
<p>s) El licitante presentará escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicada, las personas que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta Convocatoria otorgan su consentimiento para ser sujetos a evaluaciones de confiabilidad, conforme a los procedimientos institucionales de "EL SAT", las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-19</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>"EL SAT" se reserva el derecho de realizar las evaluaciones de confiabilidad, cuando se considere necesario.</p>
<p>t) El Licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicada, cuenta con personal suficiente y necesario para cubrir los servicios y proporcionará los elementos de vigilancia que fueron requeridos en el Anexo Técnico para cada una de las Localidades del presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-20</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que cuentan con personal suficiente para brindar el servicio</p>
<p>u) El Licitante deberá escrito libre firmado por el apoderado legar o la persona que sustenta la propuesta por parte de la empresa, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a entregar fianza de fidelidad equivalente al 10% del valor del contrato antes de IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del instrumento esto en caso de resultar adjudicado.</p> <p>Formato X-21</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Sin embargo, previo a la firma del contrato el licitante adjudicado deberá presentar escrito firmado por su representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a entregar fianza de fidelidad equivalente al 10% del valor del contrato antes de IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del instrumento.</p>

7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos técnicos obligatorios que deberán cumplir los licitantes que participen en el presente procedimiento de contratación:



7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>a) El licitante deberá elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con todos los requerimientos establecidos en la Convocatoria, así como la transcripción textual y detallada del Anexo Técnico, incluyendo los datos y características de los mismos, debidamente foliada, rubricada y con firma autógrafa al final. La Proposición Técnica deberá estar acompañada del Anexo VII Resumen de la Proposición Técnica en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta y la partida en licitación, asentando que su propuesta estará vigente hasta la conclusión de "LA LICITACIÓN".</p>	<p>Si afecta las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el inciso a) del numeral 7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación creando una situación de incertidumbre respecto de que el licitante cuenta con la capacidad de atención requerida para la adecuada prestación del servicio.</p>
<p>b) El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, o bien, a las Normas de Referencia o especificaciones; debiendo enunciarlas, de acuerdo al artículo 31 del Reglamento de "LA LEY", y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental emitidos por la SEMARNAT y programas relativos al uso eficiente y racional del agua y de la energía, así como a la prevención de la contaminación del agua, suelo y atmósfera, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-22</p>	<p>Si afecta la solvencia, así como la omisión en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, de acuerdo al artículo 39 fracción II inciso d) del Reglamento de la "LA LEY".</p>
<p>c) El licitante deberá presentar escrito libre en el que manifieste no haber recibido sanción alguna por parte de la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación, con una vigencia no mayor a cuarenta y cinco días previos a la presentación de su propuesta, permitiendo en todo momento, que "EL SAT" verifique que esta manifestación es verdadera. Formato X-23</p>	<p>Si afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso e) del numeral 9.1.2. Requisitos Técnicos de la Convocatoria.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>



7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>d) Currículum actualizado del Licitante firmado por su Representante Legal que como mínimo incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objeto social de su representada;</li> <li>2. Experiencia profesional;</li> <li>3. Servicios que proporciona, en donde describirá la experiencia en la prestación del servicio de vigilancia, objeto de la Licitación;</li> <li>4. Organigrama firmado por el Representate Legal,</li> <li>5. Informe de capacidad técnica en donde describirá los recursos materiales con que cuenta para realizar la prestación de los servicios;</li> <li>6. Lista de cinco clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como del Sector Público en donde haya prestado servicios similares o equivalentes a los solicitados en esta Convocatoria; y</li> <li>7. Lista de cinco proveedores con nombres y teléfonos.</li> </ol> <p>La información anterior podrá ser comprobada por personal de "EL SAT".</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 9.1.2. Requisitos Técnicos de la Convocatoria.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>

7.2 Requisitos técnicos para la evaluación por puntos y porcentajes.

El mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes implica la evaluación integral de la documentación presentada por los licitantes para cumplir con los requisitos establecidos para cada rubro y subrubros respectivos. En el cuadro que se inserta en el Anexo IX Formato de evaluación por puntos y porcentajes, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán acreditar los licitantes para demostrar su capacidad, experiencia y especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de Contratos, lo cual servirá de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes, a que se refieren los numerales

7.3. Requisitos económicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

7.3. Requisitos Económicos	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición
<p>a) El licitante adjuntará el <i>Anexo VIII Propuesta Económica</i>, para cada una de las Partidas (preferentemente en formatos PDF Y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Número de procedimiento;</li> <li>II. Datos del licitante y a quién dirige la oferta;</li> <li>III. Deberá presentar de manera desglosada la cotización en moneda nacional por los conceptos que integran las partidas de la presente contratación;</li> <li>IV. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos;</li> <li>V. Asentará que su propuesta económica, estará vigente hasta la conclusión de "LA LICITACIÓN" y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y</li> <li>VI. Asentará con letra el monto subtotal ofertado.</li> <li>VII. Establecer los montos unitarios más IVA.</li> </ul> <p>La cual debe de estar debidamente foliada, rubricada y con firma autógrafa al final.</p>	<p>El error en su contenido, así como la omisión en la presentación total o parcial del <i>Anexo VIII Propuesta Económica</i>, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso s) del numeral <i>7.3 Requisitos Económicos</i> de la convocatoria, sin el cual no es posible evaluar al licitante, y por consiguiente no se otorgará puntaje a la propuesta económica, salvo de encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY".</p>

8. Causas expresas de desechamiento.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes:

- a) El error, siempre y cuando se adecúe a la hipótesis prevista en el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- b) De acuerdo a los criterios de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de "LA LEY" así como el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010, Cuando la puntuación sea inferior a 45 puntos la propuesta será desechada.
- c) Presentar la propuesta sin haber foliado cada uno de los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "LA LEY". En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
- d) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en la presente Convocatoria.

- e) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta Convocatoria y su Anexo Técnico.
- f) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales-administrativos, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta Convocatoria.
- h) Cuando el objeto social del licitante no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.
- i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
- j) De acuerdo al Artículo 134 Constitucional, 36 Bis párrafo primero, 38 párrafo primero de la Ley y 29 fracción III del Reglamento, en caso de que la proposición económica no resulte solvente por exceder los precios vigentes en el mercado, será causa de desechamiento al no ofrecer las mejores condiciones para el Estado.
- k) Que la proposición económica supere el presupuesto autorizado en términos del artículo 25 de "LA LEY".
- l) Cuando alguno de los documentos de las proposiciones técnicas y económicas de carácter obligatorio se presente con tachaduras, enmendaduras y/o ilegibles.
- m) Cuando se constate que la información que proporciona el licitante es falsa, o que actuó con dolo o mala fe, en estos casos además de resultar su proposición desechada, se hará del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, conforme a la fracción VI y penúltimo párrafo del artículo 60 de "LA LEY".
- n) Cuando la puntuación en la propuesta técnica sea inferior a 45 puntos, la propuesta será desechada.
- o) Cuando la proposición No contenga la e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada FIEL) que emite "EL SAT".
- p) Las demás causas establecidas por "LA LEY", su Reglamento o cualquier otra disposición aplicable en la materia.

#### 9. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.

Una vez recibida la proposición, en términos de lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis, de "LA LEY" y 52 de su Reglamento, "EL SAT" efectuará su revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada, para lo cual revisará y analizará la documentación legal-administrativa, técnica y económica presentada por cada uno de los licitantes a fin de determinar si cumple con lo solicitado en la presente convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación el mecanismo de puntos y porcentajes, al cual serán sujetos los licitantes que cumplan los requisitos legales establecidos en esta convocatoria.

La "Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", realizará la evaluación de los requisitos legales-administrativos obligatorios, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria, o en su caso, señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los

requisitos de carácter legal-administrativo y obligatorio de participación, será motivo de desechamiento de la proposición y no será sujeta de evaluación técnica.

Así mismo la "Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", analizará la documentación solicitada en el numeral 7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación, sin embargo, el error, así como la omisión parcial o total no será causa de desechamiento.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral 7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación y 7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación de la presente convocatoria, "EL SAT" a través del Área Técnica, evaluará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes las proposiciones que hayan cumplido con la totalidad de los mismos, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, en el entendido de que la convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido cuando menos 45 puntos de un máximo de 60 puntos.

Para el caso de la propuesta económica, ésta será susceptible del otorgamiento de puntos siempre y cuando no se encuentre condicionada, no tenga errores que no sean posibles de corregirse en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cumpla con los requisitos establecidos y resulte coincidente con lo ofertado en la propuesta técnica.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición haya cumplido los requisitos legales-administrativos, su propuesta técnica haya obtenido 45 o más puntos y la suma de éstos, con los puntos obtenidos en la propuesta económica, obtenga como resultado la mayor puntuación combinada, excepto cuando el licitante no hubiere obtenido puntos en la evaluación económica por error u omisión.

Con fundamento en el artículo 36 Bis segundo y tercer párrafos de "LA LEY", en caso de empate entre dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en presencia de un representante del órgano Interno de Control de "EL SAT" en términos del artículo 54 del Reglamento de "LA LEY". Cualquier requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán



por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.

La Convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los licitantes en este proceso de contratación.

"EL SAT", a través del área técnica realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras e/o ilegibilidad, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

#### 9.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.

Las proposiciones que cumplan con todos los requisitos legales-administrativos obligatorios de participación establecidos en la convocatoria, serán objeto de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

La evaluación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de "LA LEY" así como el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010, y en el Formato inserto en el Anexo IX Formato de evaluación por puntos y porcentajes.

Durante la evaluación de las propuestas técnicas, el licitante deberá obtener un mínimo de 45 puntos de un máximo de 60, para ser sujeto de evaluación de su Propuesta Económica.

De no obtener el puntaje técnico mínimo requerido, la proposición será desechada.

#### 9.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.

El total de puntuación o unidades porcentuales que se asigna a la Propuesta Económica, tendrá el valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará esa puntuación o unidades porcentuales máximas.

Los precios unitarios y montos totales ofertados por los Licitantes, no deberán incluir el IVA.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$PPE = MPemb \times 40 / MPi$ .

Dónde:

PPE= Puntuación que corresponde a la propuesta económica

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$PTj = TPT + PPE$  Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

El Área Técnica realizará el cotejo de la propuesta económica con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, no se otorgarán puntos en el rubro económico de la evaluación por puntos y porcentajes, por otra parte la "Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de la presente convocatoria.

El valor de la propuesta económica, se determinará como sigue:

1. El licitante establecerá el precio unitario por elemento sin IVA por el número de elementos solicitados (considerar los tipos de elementos solicitados) para la partida.
2. Tomará como base el importe total del precio unitario por elemento multiplicando esto por los días a trabajar durante la vigencia del contrato (considerar los elementos de lunes a domingo), siendo el resultado el total de su propuesta económica antes de IVA. Todo lo anterior de conformidad al Modelo Económico o propuesta económica.
3. Posteriormente, se sumarán los montos subtotales y se le(s) desglosará(n) el(los) monto(s) correspondiente de IVA.
4. Se sumarán a los montos subtotales, los respectivos montos de IVA, con la finalidad de obtener el monto total.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cuando la convocante detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, esto conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de la "LA LEY".

La proposición solvente más conveniente para "EL SAT", será aquella que reúna la mayor puntuación.

### 9.3. Adjudicación del contrato.

Con base en los artículos 29, fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis de "LA LEY", así como 52 y 54 de su Reglamento, en esta licitación se adjudicará por Partida al licitante, cuya propuesta técnica y económica cumplan con los requisitos solicitados y haya obtenido la mayor puntuación combinada en la evaluación de puntos y porcentajes.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes por alguna de las partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis, de "LA LEY", se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresa nacionales.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en las partidas, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control en "EL SAT" para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

### 10. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", y conforme a los artículos 83, 98 y 99 del Reglamento Interior de la SFP, publicado en el DOF el 19 de julio de 2017, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito en el horario establecido en sus oficinas, ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur # 1735, Primer Piso Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante las oficinas del Órgano Interno de Control en "EL SAT", ubicado en Avenida Hidalgo, No. 77, módulo 4, quinto piso, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través de "CompraNet" en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de "LA LEY".

#### 11.- Conciliación.

El proveedor podrá presentar quejas ante la SFP con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la dependencia, derivado de este procedimiento de licitación, en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de "LA LEY", y 126 al 136 de su Reglamento.

#### 12.- Controversias

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y prestación del servicio objeto de la presente licitación, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de "LA LEY".

#### 13. Disposiciones complementarias.

##### 13.1. Impedimento para adjudicar o celebrar contratos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", "EL SAT" no celebrará contrato, con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY" y artículo 49 fracción IX, 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, "EL SAT" no formalizará el Contrato con el(os) licitante(s) adjudicado(s), cuando no acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el numeral "Del contrato" el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato", inciso p) de esta Convocatoria, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica "EL SAT", con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

"EL SAT", no firmará el Contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada.

En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del Contrato respectivo, y se dará aviso al Órgano Interno de Control en "EL SAT".

De igual forma en apego a la fracción IV del Artículo 48 del Reglamento de "LA LEY", aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al órgano interno de control que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de "LA LEY". Si al licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

##### 13.2 Normas Oficiales

Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de normas oficiales mediante la presentación de escrito en el que manifieste que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, o bien, a las Normas de Referencia o especificaciones;

debiendo enunciarlas, de acuerdo al artículo 31 del Reglamento de "LA LEY", y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental emitidos por la SEMARNAT y programas relativos al uso eficiente y racional del agua y de la energía, así como a la prevención de la contaminación del agua, suelo y atmósfera, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato X-21

#### 14.- Información específica de la licitación.

##### 14.1. Administración del contrato y la Verificación y Aceptación de los servicios.

La administración del contrato y la verificación y aceptación de los servicios se encuentra descrito en el "Anexo Técnico" conforme a cada partida.

##### 14.2. Condiciones de pago.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 51 de "LA LEY", los pagos se efectuarán a mes vencido y dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación formal de la Factura Electrónica cumpliendo con los requisitos fiscales, previa verificación del servicio, con lo cual se acreditará que el servicio fue realizado a satisfacción de "EL SAT" y de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Técnico".

Los pagos se realizarán mediante el sistema de pago electrónico interbancario, siempre y cuando el proveedor haya realizado el trámite en la forma y términos establecidos por "EL SAT".

Así mismo, el proveedor deberá apegarse a lo descrito en el numeral 14.1 Condiciones de pago del anexo técnico.

La factura electrónica, se verificará fiscal y administrativamente, para lo cual deberá contener los requisitos de conformidad al Art. 29 – A, del Código Fiscal de la Federación y encontrarse capturado en el componente AGS.

En caso de que la Factura Electrónica o la documentación comprobatoria entregada por el proveedor presente errores o deficiencias, la dependencia dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias, a efecto de que sean corregidas. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo, del artículo 51 de "LA LEY".

Los pagos se realizarán mediante el sistema de pago electrónico interbancario, siempre y cuando el proveedor haya realizado el trámite en la forma y términos establecidos por "EL SAT".

##### 14.2.1 Anticipo.

No se otorgará anticipo.

##### 14.2.2 Procedimiento de pago

El procedimiento de pago se realizará conforme a lo descrito en el "Anexo Técnico" conforme a cada partida.

#### 14.3. Acta de Entrega Recepción del servicio.

El servidor público responsable de la administración de "EL CONTRATO", así como el servidor público responsable de la, verificación y aceptación del servicio, firmarán con cada proveedor un acta de entrega recepción al término del servicio en la que conste que el servicio fue entregado a satisfacción de "EL SAT" y que cumplió con todas las obligaciones contractuales una vez transcurrida la vigencia del contrato.

#### 14.4. Impuestos y derechos.

El Licitante en su propuesta económica deberá señalar el precio unitario y colocará el impuesto al valor agregado de manera desglosada.

#### 14.5. Transferencia y Cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos objeto de esta licitación no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "EL SAT", en términos de lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de "LA LEY".

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que "EL SAT", se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera (SNC) y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus Licitantes ganadores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los Licitantes ganadores puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

#### 15.- Penas convencionales y deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53, 53 Bis de "LA LEY", 96 y 97 del Reglamento, se aplicarán de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Técnico".

#### 16.- Patentes, marcas y derechos de autor.

El licitante que resultase adjudicado para la prestación del servicio objeto de "LA LICITACIÓN", será responsable por el uso de los derechos derivados de la existencia de patentes, licencias, u otros que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, refacciones, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con la prestación del servicio objeto de "LA LICITACIÓN" y de presentarse alguna violación a los mismos, el licitante adjudicado asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que

le hicieran a "EL SAT" por tales violaciones, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que erogue por dicha situación.

"EL SAT" dará aviso a las autoridades competentes y al licitante, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de la recepción de la notificación de la violación.

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, el licitante adjudicado, no podrá continuar prestando el servicio, por lo que "EL SAT", podrá dar por rescindido "EL CONTRATO".

#### 17.- Confidencialidad

El licitante adjudicado se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca durante la vigencia de "EL CONTRATO", así como a formalizar a la firma de "EL CONTRATO", el convenio de confidencialidad, reserva y resguardo o destrucción de información y datos con "EL SAT", previsto en el manifiesto Formato X-3 (para personas Físicas) y Formato X-3 Bis (para personas morales).de "LA LICITACIÓN", mismo que permanecerá vigente a partir de la firma y durante la vigencia de "EL CONTRATO", una vez firmado por "LAS PARTES" forma parte integrante de "EL CONTRATO".

La contravención, producirá que "EL SAT", además de las sanciones administrativas inherentes, finque responsabilidades de tipo penal, civil, mercantil o cualquier otra que le resulte aplicable al licitante adjudicado.

ATENTAMENTE

Lic. Sergio Villaseñor Sánchez  
Administrador de Operación de Recursos y Servicios "8".

Anexo Técnico



Anexo Técnico  
Vigilancia NORESTE

ANEXOS

Anexo I: ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet" (Publicado el 28 de junio de 2011).



**ANEXO I**  
**ACUERDO.pdf**

Anexo II: Modelo de Contrato.



modelo de  
contrato.docx

Anexo III: Formato de Garantía de Cumplimiento.



**MODELO DE  
GARANTIA.doc**

---

Anexo IV: Formato de Aclaraciones a la Convocatoria.



**ANEXO IV JUNTA DE  
ACLARACIONES.xls**

---

Anexo V: Formato de Pago Electrónico.



**FORMATO-PAGO  
ELECTRÓNICO.xls**

---

Anexo VI: Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



**Miscelanea fiscal  
2023.pdf**

Anexo VI-A:

Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



**ANEXO VI  
SEGURIDAD SOCIAL**

Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



**ACUERDO IMSS.doc**

Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las aprobaciones del pago bimestral para incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social.



**ACDO.pdf**

Anexo VI-B

Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.



**Acuerdo  
INFONAVIT.pdf**

Anexo VI-C

Decreto relativo a Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; de acuerdo a lo establecido en los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.



**DECRETO REPSI  
2021\_07\_31\_VES\_STF**

Anexo VII

RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DATOS DEL LICITANTE:

FECHA: \_\_\_\_\_

Nombre:	"Licitante"
Dirigida a:	Lic. Sergio Villaseñor Sánchez Administrador de Operación de Recursos y Servicios "8"
Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios No.	LA-06-E00-006E00005-N-3-2023
Relativa al servicio de:	"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste"

DATOS DE LOS SERVICIOS:

Partidas	Descripción
1	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS "8" NUEVO LEÓN
2	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS "8" COAHUILA
3	SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN NUEVO LAREDO
4	SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN REYNOSA
5	SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN TORREON
6	SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN TAMPICO

VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: Hasta la Conclusión de "La Licitación". Anexar de Forma Detallada los Requisitos Técnicos Solicitados en esta Convocatoria (Anexo Técnico).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Anexo VIII: Propuesta Económica



**PROPUESTA  
ECONOMICA.docx**

ANEXO IX: FORMATO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES



**EVALUACION  
PUNTOS Y PORCENT**

Anexo X: Formatos.

El (los) licitante(s) podrá(n) reproducir los modelos de formatos anexos (siguientes páginas), en el modo en que estimen conveniente siempre y cuando sean legibles y contengan la información y declaraciones señaladas en la Convocatoria.



Formato X-1

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente LA-06-E00-006E00005-N-3-2023 para el "Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste "a nombre y representación de: (El licitante debe asentar el nombre de la empresa, en caso de persona moral o persona física); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

Persona Moral	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre o razón social: _____ Estratificación: _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____ Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____ Relación de Accionistas: _____ Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____ R.F.C. _____ Descripción del objeto social: _____ Reformas al acta constitutiva: _____ Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____
---------------	--

Datos del Representante Legal	Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____ Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____ Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____ El representante Legal deberá señalar qué documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de adjuntar copia: Identificación oficial vigente: Credencial para votar: _____ Pasaporte: _____ Cédula Profesional _____ FM2 o FM3 _____
-------------------------------	--

Persona física	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre: _____ Estratificación: _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____ No. De folio del Acta de Nacimiento: _____ fecha: _____ Descripción del objeto social: _____
----------------	--

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Formato X-2

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios  
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023

"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste "  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Servicio de Administración Tributaria

Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL EN CASO DE QUE SEA PERSONA MORAL), es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-3

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(PARA PERSONAS FÍSICAS)

Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios  
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023  
"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste"  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.  
(Personas físicas)

Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno

Procedimiento: Licitación Pública.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Nombre) con RFC \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, que participo en la contratación pública de carácter federal \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que no tengo ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-3 Bis  
(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)  
(PERSONAS MORALES)

Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios  
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023.  
"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste"  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.  
(Personas morales)

Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno  
Con cargo de:  
Empresa:  
Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Nombre) en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la persona moral (Nombre de la empresa), personalidad que acredito en términos del \_\_\_\_\_ (instrumento notarial) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien participa en la contratación pública \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento. Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO X-4

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023

"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste"

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales de mi representada están relacionadas con la prestación del servicio objeto de esta Licitación, siendo nuestro objeto social: (transcribir el objeto social o su actividad preponderante enunciada en el RFC).

De igual manera mi representada se compromete a que, en caso de resultar adjudicada, prestará los servicios, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.

(En caso de personas físicas anexar copia simple y original para cotejo del acta de nacimiento, en el caso de personas morales anexar copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa. y en donde se indique su objeto social el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación; RFC y Constancia de Situación Fiscal actualizada, con la finalidad de verificar su actividad comercial preponderante; todas las copias legibles.)

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-5

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023

“Servicio de Vigilancia en Oficinas, Almacenes y Patios en Inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria a Nivel Regional”

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO X-6

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios  
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023

"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste "  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en mí representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Y que por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-7

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios  
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023

"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste "  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Los licitantes que presten el servicio en dos o más entidades federativas, deberán presentar el documento donde conste la autorización vigente para prestar servicios de seguridad privada expedido por la Secretaria de Gobernación, lo anterior, conforme a la Ley Federal de Seguridad Privada. además de la autorización federal, deberán presentar el permiso de la Secretaria de Seguridad Pública de cada Entidad, donde vaya a prestar el servicio

En caso, de que sólo preste el servicio dentro de una entidad federativa, deberá presentar el documento donde conste la autorización vigente para prestar servicios de seguridad privada, expedido por la Secretaria de Seguridad Pública Estatal correspondiente, conforme a la Normatividad vigente de cada Entidad Federativa de la partida en la cual participa lo requiera.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-8

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios  
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023

"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste "  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Presentar copia simple de la Licencia Particular Colectiva de Portación de Armas de Fuego para empresas de seguridad privada vigente otorgada por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional, y la relación de armamento presentada para la obtención de la Licencia Particular Colectiva de Portación de Armas de Fuego (Formtao modelo uno de la SEDENA). Conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su reglamento, Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Deberá contar con el permiso, el cual tendrá que estar vigente desde la fecha de la presentación de su propuesta hasta la conclusión del contrato y mantenerlo vigente durante la vigencia del contrato. Garantizando realizar el trámite de renovación correspondiente conforme a la normatividad aplicable. (Obligatorio para los que participen en la Partida 1 y 2).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-9

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios  
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023

“Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste “

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto que en caso de resulta adjudicados, reconocemos y aceptamos ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma seremos totalmente responsables del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); en forma tal, que deslinda de total responsabilidad al Servicio de Administración Tributaria respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; asimismo, nos comprometemos a entregar bimestralmente constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-10

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios  
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023

"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste "  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representado manifiesto que mi representada cuenta con oficinas en alguna de las sedes señaladas en el numeral 4. Relación de Inmuebles del Anexo Técnico, para cada partida donde se prestará el Servicio; los inmuebles deberán contar con instalaciones adecuadas y cuando menos una línea telefónica para la prestación del servicio. Para ello deberá proporcionar directorio actualizado con teléfono, dirección y responsable, así como contrato de arrendamiento o pago catastral, y copia simple de comprobante de domicilio a través de un recibo de pago de servicio de luz, agua o teléfono, con una antigüedad no mayor a dos meses.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO X-11

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios  
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023

"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste "

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Manifiesto a nombre de mi representada, presento, copia de Registro Vigente ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de acuerdo a lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO X-12

Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios  
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023

"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste "  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

El licitante deberá exhibir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente que emita "EL IMSS". Como lo señala la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el IMSS, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR publicados en el DOF el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, o la vigente al momento de suscribir el contrato, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO X-13

Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios  
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023

"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste "

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

El licitante deberá presentar ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022 o la vigente al momento de suscribir el contrato

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO X-14

Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios  
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023

"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste "  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

El licitante deberá presentar ante la convocante la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente, en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", con estatus "Sin adeudo o con garantía", o bien, "Con adeudo pero con convenio celebrado".

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO X-15

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios  
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023  
"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste "  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Con fundamento en lo establecido en el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2009, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que mi representada tiene el carácter de MIPYME, como señalo en la siguiente tabla:

Estratificación					
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo Combinado*	(Nombre de la empresa)
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	
	Servicios	Desde 51 hasta 100			
	Industria	Desde 51 hasta 250		250	

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría. Por lo que, el licitante deberá establecer en que rango de estratificación pertenece y establecerlo en la columna en color amarillo.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Nota: En el caso tener el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

FORMATO X-16  
(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023

"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste "

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como reservada, confidencial y/o comercial reservada sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

a) Información legal.

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial reservada	

b) Información técnica.

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial reservada	

c) Información económica.

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial reservada	

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO X-17

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional electrónico de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023

"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste "  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Manifiesto mi compromiso para que, en caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento de Licitación, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial o en la Ley Federal de Derechos de Autor.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-18  
(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional electrónico de Servicios  
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023  
"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste "  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

Manifiesto a nombre de mi representada, que previa notificación de 24 horas, "EL SAT" podrá realizar visitas al domicilio fiscal señalado en el Formato X-I, elaborando constancia.

En caso de resultar adjudicado, mantendremos actualizado nuestro domicilio fiscal y el de nuestras instalaciones ante el área contratante de "EL SAT".

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-19  
(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios  
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023

"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste "  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

A nombre de mi representada, manifiesto nuestro compromiso, para que, en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, mi representada y las personas que laboren para el cumplimiento del contrato, otorgan su consentimiento para ser sujetos a evaluaciones de confiabilidad, conforme a los procedimientos institucionales de "EL SAT", las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-20

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios  
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023

"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste "  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

En caso de resultar adjudicado, manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad que cuento con personal suficiente y necesario para cubrir los servicios y proporcionará los elementos de vigilancia que fueron requeridos en el Anexo Técnico para cada una de las Localidades del presente procedimiento de contratación.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-21

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios  
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023

"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste "  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

En caso de resultar adjudicado, manifiesto a nombre de mi representada bajo protesta de decir verdad que me comprometo a entregar Fianza de Fidelidad equivalente al 10% del valor del contrato antes de IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del instrumento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-22

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios  
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023

"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste "  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Manifiesto a nombre de mi representada que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, o bien, a las Normas de Referencia o especificaciones; (debiendo enunciarlas), de acuerdo al artículo 31 del Reglamento de "LA LEY"; y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental emitidos por la SEMARNAT y programas relativos al uso eficiente y racional del agua y de la energía, así como a la prevención de la contaminación del agua, suelo y atmósfera.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-23

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios  
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-3-2023

"Servicio de Vigilancia en los Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste "  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Manifiesto a nombre de mi representada, no haber recibido sanción alguna por parte de la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación, con una vigencia no mayor a cuarenta y cinco días previos a la presentación de su propuesta, permitiendo en todo momento, que "EL SAT" verifique que esta manifestación es verdadera.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)